



**ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE DE 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrecusa

Sres. Concejales:
GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D^a Laura Llanes Correa
D. Manuel Fernández Cerrejón

GRUPO MUNICIPAL IAT
D. Diego Expósito García

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA
D. Francisco José Torrado Asencio
D. Juan Palma Domínguez

GRUPO MUNICIPAL PP
D. Pedro Ingles Barba

D. Jesús Monterde Llamas (No adscrito)

No asiste D^a María Carmen Gómez Satue (IAT)

Sr. Secretario-Interventor:
D. Eduardo Infante Gómez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y seis minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Expediente 530/2016. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SEGREGACIÓN DE THARSIS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALOSNO

Introduce el punto el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, quien recalca que es el único asunto a tratar en la presente sesión.
A continuación, comenta el contenido del dictamen emitido por la Comisión para la Segregación, en la sesión celebrada por la misma con fecha 18 de octubre de 2016,



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cinco folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

con las modificaciones introducidas.

Prosigue, indicando que con este acuerdo no se trata de conseguir definitivamente a segregación de Tharsis, sino que supone dar un paso más en la tramitación del expediente administrativo que se inició en 2011, indicando que se somete al Pleno una redacción actualizada y mejorada de la memoria justificativa, repasando como puntos a destacar la riqueza minera (repartida al cincuenta por ciento), el reparto territorial conforme al acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o la distribución de la deuda al cincuenta por ciento entre ambas entidades. Finalmente, destaca la creación de un ente que permita resolver las posibles discrepancias en torno a los derechos mineros.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo municipal IU-LV-CA, D. Juan Palma, que pregunta si lo único que se va a aportar es la memoria justificativa, añadiendo que debería constar un informe que acredite la viabilidad de Alosno sin Tharsis, como ya consta respecto a éste último.

Responde el Sr. Alcalde que se trae a Pleno la adopción del acuerdo que la Dirección General de Administración Local nos solicita actualmente, en este punto de la tramitación del expediente.

Retoma su palabra el Sr. Palma, que manifiesta que no han sido informados de todo, alegando que esa memoria ya la había presentado la Diputación, que, además, incide, es más completa porque añade el referido informe de viabilidad de la ELA.

Continúa D. Juan Palma, indicando que cometen el gran error de creer que el único pueblo que se crea es Tharsis, ya que el otro es Alosno, cuya viabilidad no consta en ningún sitio, especialmente para verificar si puede hacer frente a la deuda de tres millones de euros. Por todo ello, concluye, su grupo va a votar en contra, al considerar incompleta la documentación.

Retoma su palabra el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, que señala que el Director General de Administración Local les ha pedido que ahora envíen la aprobación de la memoria actualizada, añadiendo que la cuestión de la viabilidad es posterior. A ello, agrega, en alusión al Sr. Palma, que no tenía cita con el Director General de Administración Local, respondiendo aquél que se reunieron con los técnicos de dicho organismo para conocer el estado de tramitación del expediente.

Toma la palabra D. José Tomás Páez Castaño, del Grupo Municipal del PSOE, que manifiesta que en ningún momento se niegan a enviar un plan de viabilidad de Alosno, añadiendo que la Junta de Andalucía no lo ha requerido aún. Pregunta seguidamente al Sr. Palma (IU-LV-CA) si cree que esto suma o resta, a lo que éste responde que lo que se pretende es reactivar un expediente que, a su juicio, se encuentra incompleto.

Vuelve a expresar su opinión el Sr. Páez (PSOE), manifestando que el tiempo les apremia y esto no es ningún inconveniente.

El Sr. Palma (IU-LV-CA) vuelve a manifestar su opinión, basada en la necesaria acreditación de la viabilidad de Alosno, que, ante la espontánea intervención del Concejal No Adscrito D. Jesús Monterde, le llama la atención a fin de que no le interrumpa, llamándole “tránsfuga”.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cinco folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

Ante esta situación, el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Palma, con objeto de que no vierta conceptos que puedan resultar despectivos u ofensivos y se dirige al público, a fin de calmar la crispación generada, y permitir el normal desarrollo de la sesión.

Prosigue el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, indicando que están a tiempo y que el expediente se encuentra en un punto de actualización de la memoria ya existente, a lo que añade el Sr. Palma (IU-LV-CA), que lo que se trae a Pleno no es más que un paripé.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Pedro Ingles, que manifiesta que el término era como él ha venido indicando desde la sesión de la Comisión para la Segregación, agregando que también va a votar en contra al no estar de acuerdo en los términos de la memoria, argumentando que la cuestión relativa a la deuda y el reparto de los molinos no le parece adecuado.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, D. Diego Expósito que señala que le parece bien desatascar la situación del expediente de la segregación, añadiendo que está de acuerdo con el reparto, al ser de justicia, por lo que, concluye, votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado, que indica que todo esto le ha cogido por sorpresa, indicando que se ha hecho todo en clandestinidad, añadiendo que se ha negociado todo y sometido al Pleno una propuesta ya elaborada, sin que el pueblo de Alosno y el de Tharsis conozcan exactamente las condiciones en las que se produciría la segregación.

Retoma su turno de palabra el Sr. Alcalde, para incidir en que este acuerdo no representa ni lo que quiere Alosno ni lo que desea Tharsis, puesto que se ha llegado a un acuerdo en el que ambas partes han tenido que ceder.

El Sr. Torrado, Portavoz de IU-LV-CA pregunta si en la deuda se incluye la deuda de Endesa, de unos quinientos mil euros, lo cual no queda claro, como tampoco, añade, le resulta aclarado el reparto por los contenciosos.

Vuelve a intervenir el Sr. Ingles, Portavoz del Partido Popular, que apunta que en caso de segregación el presupuesto del Ayuntamiento de Alosno descendería un tercio, por lo que advierte que sería complicado afrontar la deuda resultante, insistiendo en que debería constar en el expediente la justificación de la viabilidad de Alosno sin Tharsis.

Responde a ello el Sr. Alcalde que ya podían haber llevado a cabo todas estas actuaciones cuando gobernaban.

Toma la palabra el Concejal del PSOE D. José Tomás Páez Castaño, que indica, dirigiéndose a la anterior Corporación, que tuvieron a la Entidad Local Autónoma de Tharsis sin ingresos durante cuatro años, con los problemas que ha conllevado, añadiendo que la gente ha confiado en ellos, y que es de vergüenza que la ELA haya tenido que recurrir a los juzgados para exigir los ingresos que le corresponden.

A ello responde D. Pedro Ingles (PP), que replica que de vergüenza es la situación en la que se encontraron ellos el Ayuntamiento en 2011, con cinco nóminas pendientes a



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cinco folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

los empleados.

Continúa D. José Tomás Páez (PSOE), señalando que este asunto hay que desatascarlo ya, debiendo ceder ambas partes para llegar a un acuerdo, poniendo como ejemplo el tema de las minas, en el que no exigen el cien por cien.

El Sr. Alcalde se dirige nuevamente al público a fin de evitar que interrumpen las intervenciones del Sres. Concejales y el pleno discurra con normalidad.

Interviene nuevamente D. Juan Palma (IU-LV-CA), que insiste en que se somete al pleno un trabajo elaborado unilateralmente, incidiendo en la necesaria justificación de la viabilidad de Alosno sin Tharsis.

El Sr. Torrado, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, pregunta por el número de miembros del ente para resolución de discrepancias al que alude la memoria, aclarando el Ser. Alcalde que son tres miembros por núcleo de población, conforme a la redacción que resultó de la Comisión para la Segregación.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación el punto, la cual se salda con 7 VOTOS a FAVOR (5 PSOE, 1 IAT y 1 No Adscrito), 3 VOTOS EN CONTRA (IU-LV-CA y ninguna abstención, resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto que con fecha 16 de febrero de 2011, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación se aprobó el expediente para la creación del municipio de tharsis por segregación del término municipal de Alosno, en el cual obra la memoria justificativa de la concurrencia de las circunstancias exigidas legalmente para tal segregación, conforme a lo establecido en el artículo 96. 1. a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Vista la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión para la Segregación de Tharsis presentada en este Ayuntamiento, en la que se somete al Pleno la actualización de la referida memoria y su remisión a la Dirección General de Administración Local.

Visto en Informe emitido con fecha 19 de octubre de 2016 por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento sobre el procedimiento y legalidad aplicables.

En base a los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, esta Alcaldía somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actualización de la memoria justificativa de la segregación de Tharsis del término municipal de Alosno, para su constitución como un nuevo municipio, en los términos propuestos por la Comisión para la Segregación



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cinco folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

en sesión de 18 de octubre del presente y con el tenor literal que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, así como el texto de la memoria justificativa actualizada a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
(firma electrónica al margen)
Fdo. D. Juan Capela Torrecusa

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
(firma electrónica al margen)
Fdo. D. Eduardo Infante Gómez